

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 391008781867	0521	PLUMARIEGA PORTILLA MARCELINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 01 06 00216753		BO PADERNIA 0	39649	SANTIBAÑEZ		39 01 313 08 001204511	39 01
07 391016417282	0521	LOPEZ SAIZ MARIA LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 01 06 00292131		CL ANTONIO LOPEZ, 30	39009	SANTANDER		39 01 313 08 001279784	39 01
07 391016178018	2300	ILLAREGUI BERDEJO SE RGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 01 07 00198996		AV MENENDEZ PELAYO 11	39108	PREZANES		39 01 313 08 001280289	39 01
07 390041353073	0521	SANTOS GONZALEZ FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 01 07 00258412		CL LUIS VICENTE DE VELASCO 11 11 D	39011	SANTANDER		39 01 313 08 001280491	39 01
10 39103913124	1211	SALAS SAINZ AQUILINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 01 08 00038470		CL ANTONIO LOPEZ 30 3	39009	SANTANDER		39 01 313 08 001281101	39 01
07 390034570955	0521	ORTIZ AZCONA JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 01 08 00065752		LG CARRETERA GENERAL LIAÑO 0	39690	VILLANUEVA		39 01 313 08 001281404	39 01
07 391004268741	0521	SAAVEDRA CRESPO ALICIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 01 07 00225975		CL LAS PEDREGAJAS 1 6	39710	SOLARES		39 01 315 08 001361529	39 01
07 391004268741	0521	SAAVEDRA CRESPO ALICIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 01 07 00225975		CL LAS PEDREGAJAS 1 6	39710	SOLARES		39 01 315 08 001361630	39 01
10 39104780666	1211	LOPEZ HERVAS CARLOS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 01 07 00166361		BO EL PUYO 8	39638	ESCOBEDO		39 01 315 08 001380929	39 01
07 390046923402	0521	GOMEZ GARCIA ROSA EMILIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 01 08 00005128		BO ALCEDA-COMERCIO- 11	39680	ALCEDA		39 01 350 08 001410938	39 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 01 1 08 000035

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

08/7126

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de solicitud de certificación de deudas de inmueble embargado a comunidad de propietarios.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio número 390107114831 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Daniel Abascal Méndez, por deudas a la Seguridad Social, y para que sirva de notificación de la solicitud de información que se requiere y abajo se detalla a la Comunidad de Propietarios de barrio Padierno, 3, Navajeda, a quien ha sido imposible localizar.

CERTIFICACIÓN DE CARGAS DE INMUEBLE EMBARGADO

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social, se sigue expediente administrativo de apremio a don Daniel Abascal Méndez.

En fecha 13 de septiembre de 2007, se procedió a presentar mandamiento de anotación de embargo sobre los siguientes bienes:

Nuda propiedad de urbana.- Número uno. Urbana en cuanto a la edificación y rústica en cuanto al terreno. Casa habitación en el pueblo de Navajeda, en el barrio de Padierno y paraje Siquiria, con un terreno a prado.

Participa en los elementos y gastos comunes y en relación al valor total del inmueble en que se integra, en una cuota de 65,38 por ciento

Finca registral 16.375, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo - Solares, al tomo 1.672, libro 107, folio 42.

De conformidad con la nueva redacción dada por la Ley 8/1999 a la Ley de Propiedad Horizontal: Procede interesar del señor presidente de la Comunidad de Propietarios de barrio Padierno, 3, Navajeda.

Si el citado inmueble se encuentra al corriente de los pagos a la Comunidad de Propietarios para el sostenimiento de los gastos generales, correspondientes a las cuotas imputables a la parte vencida de la anualidad en curso y al año inmediatamente anterior.

Para que sirva de solicitud en forma de la información que se precisa unir al expediente de referencia, expido la presente al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), significándole que el informe solicitado debe ser remitido a esta Unidad de Recaudación ejecutiva en el plazo establecido al efecto sin que sea superior a diez días, según lo establecido en el artículo 90.3 del citado Reglamento General de Recaudación.

Santander, 15 de mayo de 2008.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

08/7127